

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_21092021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y3ZTF-909N3-9KXYO Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 14:19 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 30/09/2021 08:28	ESTADO FIRMADO 30/09/2021 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718753 Y3ZTF-909N3-9KXYO-F47E6A0FBCE97DCCB734ED43C366184198FA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ, EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



En Badajoz, siendo las **12:00 horas** del día **21 de septiembre de 2021**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente don Saturnino Alcázar Vaquerizo en ausencia del Presidente y asisten: doña Dolores María Enrique Jiménez, don Manuel José González Andrade, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, don Ramón Roperó Mancera en ausencia de doña Cristina Valadés Rodríguez, don Pedro Pablo González Merino, doña Manuela Sancho Cortés, don Manuel Borrego Rodríguez, don Juan María Delfa Cupido y don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan su falta de asistencia don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Virginia Borrallo Rubio y doña Cristina Valadés Rodríguez, por causas justificadas.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **30 de julio de 2021** y no habiendo objeciones el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_21092021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y3ZTF-909N3-9KXYO Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 14:19 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 30/09/2021 08:28	ESTADO FIRMADO 30/09/2021 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718753 Y3ZTF-909N3-9KXYO-F47E6A0FB2CE57DCCB734ED43C86184198FA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

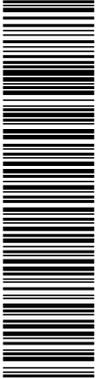
■ ASUNTOS:

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencia y encomiendas de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

1. **Ayuntamiento de Berlanga**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 31 de julio de 2021, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico y acuerda la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
2. **Ayuntamiento de Cabeza la Vaca**, que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 23 de julio de 2021, acordó delegar la gestión recaudatoria en vía ejecutiva, incluyendo dictar la providencia de apremio, de la Tasa por ocupación de la vía pública.
3. **Ayuntamiento de La Coronada**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de junio de 2021, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico así como la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.
4. **Ayuntamiento de La Zarza**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de julio de 2021, acordó delegar las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción del Impuesto de Gastos Suntuarios.
5. **Ayuntamiento de Llerena**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021, acordó delegar la recaudación de las multas y sanciones en materia tráfico y acuerda la adhesión al nuevo convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_21092021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y3ZTF-909N3-9KXYO Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 14:19 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 30/09/2021 08:28	ESTADO FIRMADO 30/09/2021 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718753 Y3ZTF-909N3-9KXYO-F47E6A0FBCE597DCDB734ED43C36184198FA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

6. Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de julio de 2021, acordó delegar la gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acuerda** aprobar el expediente indicado, y en consecuencia:

PRIMERO.- Aceptar la/s delegación/es y encomienda/s de gestión de los referidos Ayuntamientos, así como dar traslado de este acuerdo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

SEGUNDO.- Autorizar la suscripción del convenio regulador de las funciones delegadas/encomendadas, facultando al Presidente para su firma y de cuantos documentos sean necesarios.

2º.- Autorización, si procede, de la Operación Especial de Tesorería para anticipos a las entidades delegantes en el ejercicio 2022.

Se eleva para su autorización por el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación el expediente comprensivo de la Operación Especial de Tesorería para el **ejercicio 2022**, a tenor de lo establecido en el artículo 149.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta Operación de crédito, según explica el Sr. Vicepresidente, se realiza todos los años con el exclusivo objeto de poder anticipar a los ayuntamientos y a otras entidades locales, que han efectuado delegación de competencias en el OAR, la presumible recaudación de sus ingresos, en periodo voluntario y ejecutivo; la operación queda cancelada antes de finalizar el ejercicio y no supone carga financiera alguna para la Diputación.

El año pasado resultó esencial ya que permitió continuar con el flujo de anticipos a los Ayuntamientos a pesar de la suspensión del procedimiento de recaudación y el retraso en el calendario de pagos provocado por el estado de alarma por la crisis de Covid-19.

Dicha Operación se viene efectuando con entidades bancarias de la provincia cuyos sistemas informáticos se adaptan a la normativa establecida por el Consejo Superior Bancario (cuaderno mod.60); en los últimos años, han elevado las comisiones por no disponibilidad por lo que se ha procedido al análisis de la evolución de los saldos en las cuentas corrientes del OAR en los últimos cinco ejercicios resultando aconsejable ajustar el importe a efectos de incurrir en menos costes, según se refleja en el Informe del Jefe de Servicio de Recaudación y Tesorería, que consta en el expediente.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718753 Y3ZTF-909N3-9KXYO-F47E6A0FB2CE597DCCD8734ED493C86184198FA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Por ello, este año se recaba autorización por importe de **11.000.000,00 €** para posteriormente invitar a las entidades bancarias para que formulen las ofertas. Posteriormente, a la vista de las mismas, se procederá a su adjudicación por el Presidente a aquellas cuyas condiciones resulten más favorables, de todo lo cual se dará cuenta al Consejo Rector.

Consta en el expediente informe favorable de la Intervención y de la Secretaría delegadas del OAR.

Por todo lo expuesto, una vez conocidos todos los antecedentes del asunto y formulada propuesta en los términos del Informe de la Gerencia del OAR, el Consejo Rector, por **unanimidad** de sus miembros asistentes, **acordó** lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la concertación de una operación de tesorería por un importe total de **11.000.000,00€** con destino a pagos de anticipos a cuenta de recaudación a los distintos Ayuntamientos y Entidades Locales cuya competencia recaudatoria esté delegada en el OAR.

SEGUNDO.- Invitar, para que formulen ofertas, a las entidades bancarias con implantación en el territorio provincial, significándoles que la negociación de la póliza de crédito, y en consecuencia las ofertas, se produzcan según Euribor a 180 días, quedando encargado el OAR de realizar los trámites que procedan en orden a su formalización.

3º.- Informe sobre el seguimiento del estado de la gestión recaudatoria.

Se da cuenta al Consejo Rector del Informe comparativo de la situación de la gestión recaudatoria desde la última sesión.

En relación a los porcentajes de recaudación de los principales tributos y otros ingresos de derecho público de las entidades delegantes, que gestiona el Organismo, los datos de los que se dispone hasta la fecha son los siguientes:

📌 En relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), la comparativa con el ejercicio anterior arroja los siguientes datos, a fecha 15 de septiembre:

IBI URBANA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/09/2021	1.218.256	102.556.035,93	73.772.177,76	77,92 %
15/09/2020	1.210.677	101.645.452,95	71.517.573,56	76,59 %
31/12/2020	1.210.677	101.645.452,95	92.264.413,97	95,25 %
Diferencia (septiembre)	+ 7.579	+910.583	+ 2.254.604,2	1,33 %



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718753 Y3ZTF-909N3-9KXYO-F47E6A0FB2CE597DCCB734ED43C96184198FA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidadades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Por lo que respecta al Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica:

IBI RÚSTICA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/07/2021	100.669	14.073.688,30	9.721.238,43	71,99 %
15/07/2020	100.023	13.849.948,10	7.936.965,72	58,47 %
31/12/2020	100.023	13.849.948,10	12.714.226,83	94,37 %
Diferencia (julio)	+646	+223.740,2	+1.784.272,71	13,52%

En cuanto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), la comparativa con el ejercicio anterior arroja los siguientes datos:

IVTM				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/09/2021	395.835	25.149.678,61	21.954.229,18	88,99%
15/09/2020	389.809	24.756.013,47	21.454.851,22	88,31 %
31/12/2020	389.809	24.756.713,47€	22.304.379,17€	91,46%
Diferencia (septiembre)	+6.026	+393.665,14	+499.377,96	0,68 %

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), el pasado 1 de septiembre comenzó el periodo de pago en vía voluntaria y se extenderá hasta el 3 de noviembre; la primera fracción de los recibos domiciliados se cargó en cuenta el pasado 2 de septiembre por lo que a fecha de 15 de septiembre se obtienen los siguientes datos:

IAE				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/09/2021	8.641	8.931.884,53	2.786.376,96	33,62 %
15/09/2020	8.525	7.972.579,05	161.581,98	4,89 %
31/12/2020	8.525	7.972.579,05	7.567.092,61	97,36 %
Diferencia (septiembre)	+116	+959.305,48	+2.624.794,98	28,73%

En cuanto a los importes de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, los datos siguen reflejando las incorporaciones de los trabajos de revisión y actualización catastrales:

LIQUIDACIONES URBANA				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/09/2021	15.280	2.936.771,79	1.481.994,19	62,99 %
15/09/2020	14.505	2.962.768,59	1.340.349,97	63,60%
31/12/2020	17.093	3.560.852,59	1.933.876,01	76,44%
Diferencia (septiembre)	+775	-25.996,8	+141.644,22	-0,61 %



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718753 Y3ZTF-909N3-9KXYO.F47E6A0FB2CE597DCCB734ED43C96184198FA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Por lo que respecta a los datos de las liquidaciones del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana (Plusvalías), en comparativa con el ejercicio 2020, sigue la tendencia positiva:

ICIO				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/09/2021	1.698	4.951.828,94	4.219.401,8	85, 20 %
15/09/2020	1.413	1.710.449, 51	688.738,96	40, 26 %
31/12/2020	1957	2.281.526,3	1.084.457,03€	47, 53 %
Diferencia (septiembre)	+285	+3.241.379,43	+4.218.713,06	+44,94 %

PLUSVALÍAS				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/09/2021	22.691	7.099.472,07	4.454.803,35	71, 36 %
15/09/2020	14.547	5.241.308,03	3.114.218,03	67, 35 %
31/12/2020	24.806	8.080.895,74	5.047.535,46€	72,61 %
Diferencia (septiembre)	+8144	1.85.8164,04	1.340.585,32	+4,01 %

Con respecto al concepto de Multas y Sanciones de Tráfico, en comparativa con el ejercicio 2020 a fecha 15/09/2021 y con el total en cómputo anual del ejercicio anterior, los datos son los siguientes:

MULTAS Y SANCIONES DE TRÁFICO				
	RECIBOS	CARGO	PAGADO	PORCENTAJE
15/09/2021	44.620	7.785.157,77	3.015.218,73	62, 94 %
15/09/2020	74.802	12.785.462,92	4.251.877,92	58,49 %
31/12/2020	102.065	17.823.853,05	6.647.001,34 €	68,18%
Diferencia (septiembre)	-30,182	-5.000.305,15	-1.236.659,19	+4,45 %

Por lo que respecta a los datos acumulados de la recaudación voluntaria y ejecutiva de enero hasta agosto de 2021, en comparativa con el ejercicio 2020, y en relación con el total del ejercicio anterior:

	VOLUNTARIA	EJECUTIVA	TOTAL
Agosto 2021	155.627.874,88 €	18.266.924,39 €	173.894.798,3€
Agosto 2020	105.678.246,04 €	12.222.290,24 €	117.900.536,28 €
31/12/2020	206.645.683,64€	25.371.553,44€	232.017.237€



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718753 Y3ZTF-909N3-9KXYO-F47E6A0FBCE597DCD8734ED43C86184198FA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Diferencia Agosto 2021-2020	+49.949.628,8 €	+6.044.634,15€	+55.994.262,1€
------------------------------------	------------------------	-----------------------	-----------------------

Por último, en cuanto a la evolución del pendiente de recaudación mensual del ejercicio 2021 respecto al cierre del ejercicio 2020 (diciembre):



Y la evolución de la recaudación voluntaria y ejecutiva de los ejercicios 2020 y 2021:



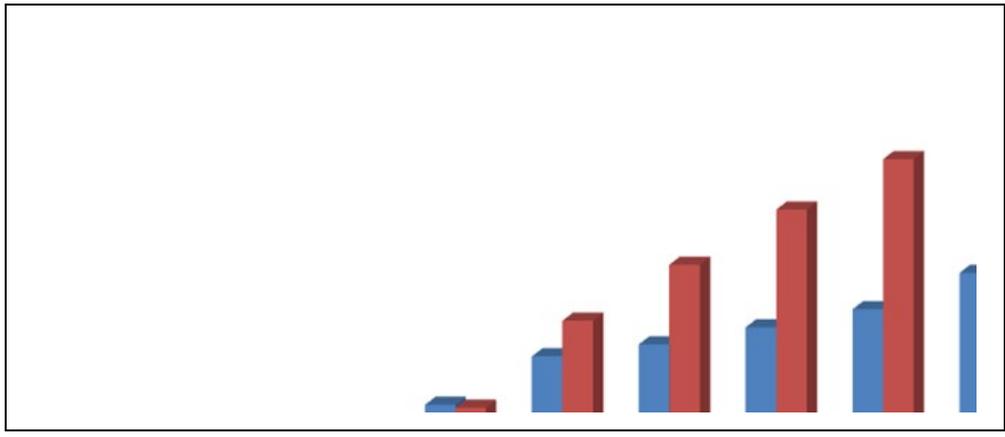
DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_21092021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y3ZTF-909N3-9KXYO Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 14:19 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 30/09/2021 08:28	ESTADO FIRMADO 30/09/2021 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718753 Y3ZTF-909N3-9KXYO-F47E6A0FBCE597DCD8734ED43C96184198FA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700



En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR en **unanimidad acuerda** prestar aprobación al Informe sobre el seguimiento del estado de la gestión recaudatoria.

Intervención del Vicepresidente.

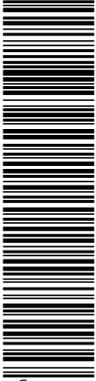
Ante la inminente jubilación del Sr. Cumbres, por lo que este será el último Consejo Rector al que asistirá, el Vicepresidente le agradece, en nombre propio y de todos los miembros del mismo, los servicios prestados en todos estos años como Secretario del mismo y de la Institución y destaca la calidad y la profesionalidad en el ejercicio de su puesto durante toda su extensa carrera.

Interviene el Gerente del OAR que suscribe las palabras del Sr. Alcázar y subraya, además de su amistad, su facilidad para resolver con plena seguridad jurídica las dudas y controversias que se le han planteado.

El Secretario por su parte, agradece las palabras y expresa que ha sido un honor ser el Secretario de este eficaz instrumento, que es el OAR, al servicio de la Diputación y de los pueblos de la provincia y demás entidades, y agradece también al equipo humano que lo forma su colaboración en el desempeño de su trabajo.

Todos los miembros del Consejo Rector se hacen eco de las opiniones vertidas y le desean lo mejor en esta nueva etapa de su vida que ahora comienza.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_21092021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y3ZTF-909N3-9KXYO Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 29/09/2021 14:19 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 30/09/2021 08:28	ESTADO FIRMADO 30/09/2021 08:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 718753 Y3ZTF-909N3-9KXYO.F47E6A0FB2CE597DCD8734ED483C86184198FA6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Sr. Vicepresidente da por finalizada la sesión a las **12:20** horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR ■

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

P.A. El Vicepresidente

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Fdo.: José María Cumbres Jiménez

(Documento firmado electrónicamente)

Organismo Autónomo de Recaudación

Consejo Rector
Acta Sesión 21 de septiembre de 2021
Página 9 de 9